

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	POLÍTICA DE NO FUMADORES Y NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	CÓDIGO 770.12.11-1 VERSIÓN 02 FECHA 11/07/2016 Página 1 de 2
	PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO	
ELABORÓ Seguridad y Salud en el trabajo	REVISÓ Coordinadora Grupo Talento Humano	APROBÓ Director General

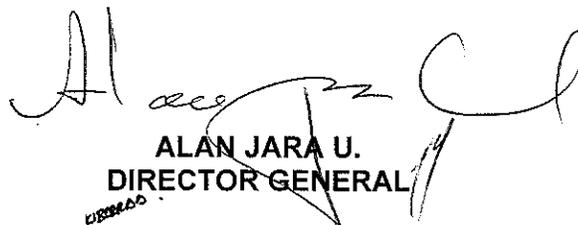
LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS responsable del bienestar de sus funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y demás involucrados; y atendiendo y cumpliendo con la normativa vigente que regula la materia, es consiente que el consumo de tabaco, alcohol y drogas es un problema que afecta la salud y seguridad de los mismos y de la comunidad; toda vez que crea dependencia, tiene efectos nocivos, e incide en la capacidad para desempeñar en forma adecuada las actividades laborales, afectando la productividad; por lo tanto NO se podrá fumar, consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o alucinógenas en las instalaciones de la Unidad, reconociendo que:

- Son un factor de riesgo, porque incrementa la morbimortalidad de los funcionarios, contratistas y colaboradores.
- Dispersa la concentración en la actividad laboral, puede generar mal clima laboral, puede provocar incendios y explosiones.
- Crea dependencia y pone en riesgo la salud, seguridad y tranquilidad al interior de la Entidad.

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS se compromete a apoyar las siguientes acciones:

- Informar a los funcionarios, contratistas y colaboradores acerca de las enfermedades físicas y psicológicas ocasionadas por el consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas o alucinógenos, buscando concientizar del daño que produce en su organismo y el de las personas a su alrededor.
- Tomar las medidas necesarias cuando se presente incumplimiento de estas indicaciones de acuerdo con el Código Único Disciplinario, adoptado por la Ley 734 de 2002.

De conformidad con lo anterior **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** promoverá, desarrollará y mantendrá actividades encaminadas a prevenir el consumo y uso de sustancias prohibidas.


ALAN JARA U.
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Carol Rincón – Gestión de Talento Humano
 Revisó: Karen Ibarra Arcos – Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano
 VoBo: Chaid Franco Gómez – Secretario General

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	POLÍTICA DE NO FUMADORES Y NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS		CÓDIGO 770.12.11-1 VERSIÓN 02 FECHA 11/07/2016 Página 2 de 2
	PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Seguridad y Salud en el trabajo		Coordinadora Grupo Talento Humano	Director General

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Estructura	Se ajusta redacción, se elimina la incidencia en el olfato y los últimos párrafos porque ya se encuentran incluidos en los párrafos anteriores	Mejora continua del Sistema Integrado de Gestión	